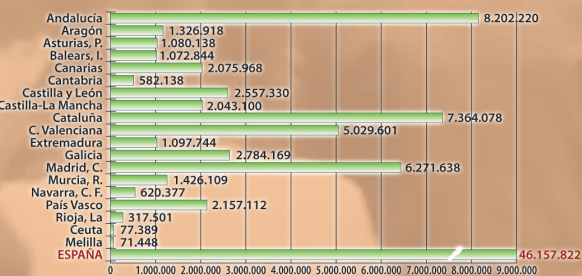


España

El Estado Autonómico

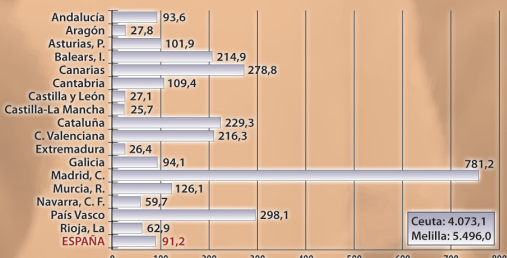


Número de habitantes por CC.AA.



Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2008

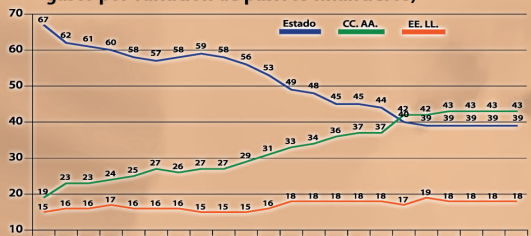
Densidad de población 2008 (hab./km²)



Fuente: Padrón municipal de habitantes y Anuario Estadístico de España

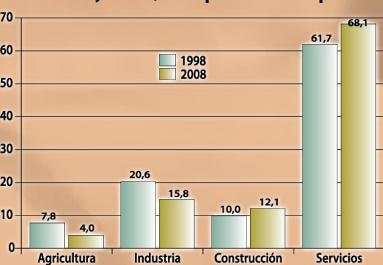


Gasto consolidado del sector público (Porcentajes sin incluir pensiones, clases pasivas ni gasto por variación de pasivos financieros)



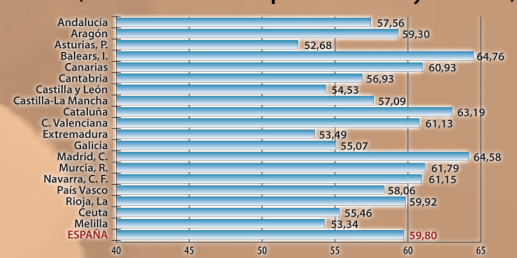
Fuente: S.E. de Cooperación Territorial a partir de los presupuestos del Estado, de las EELL y las CC.AA.

Estructura sectorial del empleo (Años 1998 y 2008 (% respecto del empleo total))



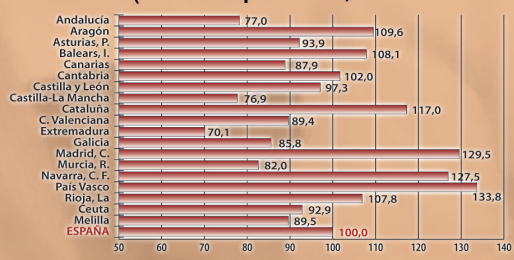
Fuente: INE, Encuesta de población activa

Tasa de actividad. Media del año 2008 (% de activos sobre la población de 16 y más años)



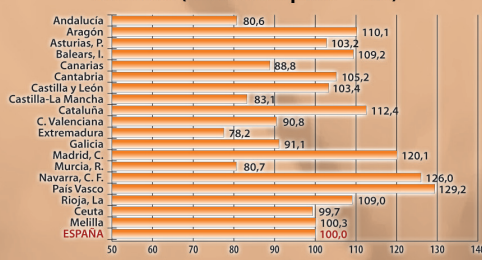
Fuente: INE, Encuesta de población activa

Producto interior bruto por habitante Año 2008 (Media de España = 100)



Fuente: INE, Contabilidad Regional de España CRE 2008

Renta disponible bruta por habitante Año 2006 (Media de España = 100)



Fuente: INE, Contabilidad Regional de España CRE 2006



www.mpt.es

NIPO: 830-10-006-5



Monarquía Parlamentaria

Tribunal Constitucional Intérprete supremo de la Constitución



Financiación

Competencias

CORTES GENERALES		GOBIERNO DE LA NACIÓN	PODER JUDICIAL
CONGRESO	SENADO		
COMPOSICIÓN	De 300 a 400 Diputados elegidos por sufragio universal directo, libre, igual y secreto.	PRESIDENTE (Votado por el Congreso en la investidura) + VICEPRESIDENTE o VICEPRESIDENTES (Elegidos, en su caso, por el Presidente) + MINISTROS (Elegidos por el Presidente)	COMPOSICIÓN JUECES Y MAGISTRADOS (Independientes, inamovibles, responsables, y sometidos únicamente al imperio de la ley)
FUNCIONES	1- Ejercer la potestad legislativa del Estado 2- Aprobar sus presupuestos 3- Controlar la acción del Gobierno 4- Las demás que les atribuye la Constitución	1- Dirigir la política interior y exterior 2- Dirigir la administración civil y militar 3- Ejercer la función ejecutiva y la potestad reglamentaria	ORGANIZACIÓN TRIBUNAL SUPREMO Audiencia Nacional Tribunales Superiores de Justicia (1 por cada una de las 17 CC.AA.) Audiencias provinciales Juzgados
			FUNCIONES Ejercer la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado

- Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales, en especial:
 - ♦ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - ♦ Impuesto sobre Sociedades.
 - ♦ Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - ♦ Impuestos especiales (alcohol, tabaco, hidrocarburos...)
- Rendimientos de su patrimonio e ingresos de derecho privado.
- Operaciones de crédito.
- Fondos Europeos.
- Otros ingresos públicos.

- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO**
- Aduanas y comercio exterior
 - Política exterior
 - Defensa
 - Sistema monetario
 - Telecomunicaciones

COMPETENCIAS COMPARTIDAS ESTADO-CC.AA.

- Educación
- Energía y minas
- Seguridad Social
- Trabajo
- Aguas
- Ciencia
- Comercio y consumo
- Crédito, banca y seguros
- Cultura y ocio
- Economía y hacienda
- Industria
- Seguridad pública
- Medio Ambiente
- Medios de Comunicación
- Obras públicas y transporte
- Pesca
- Sanidad

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LAS CC.AA.

- Agricultura
- Caza y pesca fluvial
- Ganadería
- Urbanismo y vivienda
- Servicios sociales
- Turismo

ÁREAS COMPETENCIALES DE LOS MUNICIPIOS (de acuerdo con lo que dispongan Estado y CC.AA.)

- Seguridad Pública
- Ordenación del Tráfico
- Protección civil, incendios
- Urbanismo, vías públicas
- Patrimonio histórico-artístico
- Medio ambiente
- Mercados, consumo
- Salubridad pública
- Cementerios
- Asistencia Social
- Aguas, alumbrado, residuos
- Transporte público
- Cultura y deportes
- Enseñanza

Las Comunidades Autónomas Financiación

ASAMBLEA		CONSEJO DE GOBIERNO
DIPUTADOS AUTONÓMICOS		
COMPOSICIÓN	(Elegidos por sufragio universal, directo, libre, igual y secreto)	PRESIDENTE (Elegido por la Asamblea) + VICEPRESIDENTE o VICEPRESIDENTES (Elegidos, en su caso, por el Presidente) + CONSEJEROS (Elegidos por el Presidente)
FUNCIONES	1- Aprobar leyes 2- Aprobar los presupuestos de la CA. 3- Controlar la acción del Consejo de Gobierno 4- Las demás que les atribuye la Constitución	Ejercer el poder ejecutivo y la potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma

a) Régimen común

- Sus propios impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos.
- Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- Operaciones de crédito.
- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia.
- Tributos cedidos, total o parcialmente, por el Estado, dentro de los cuales destacan:
 - ♦ Impuesto sobre Patrimonio; Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Sucesiones y Donaciones. Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios transferidos.
 - ♦ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con carácter parcial, con el límite máximo del 50 por ciento.
 - ♦ Impuesto sobre el Valor Añadido, con carácter parcial, con el límite máximo del 50 por ciento.
 - ♦ Impuestos Especiales de Fabricación, con carácter parcial, con el límite máximo del 58 por ciento de cada uno de ellos.
 - ♦ Impuesto sobre la Electricidad; Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte; Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.
- Participación en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
- Recargos que pudieran establecerse sobre los tributos del Estado.
- Participaciones en los ingresos del Estado, dentro de los cuales destaca:
 - ♦ Asignaciones que se establezcan en los Presupuestos del Estado: Fondo de Suficiencia Global. Fondos de Convergencia Autonómica: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación.
 - ♦ Transferencias de los Fondos de Compensación Interterritorial.

b) Régimen foral.

El País Vasco y Navarra recaudan la mayoría de los tributos estatales y contribuyen a la financiación de las competencias que el Estado ejerce en su territorio mediante el pago de un Cupo o Aportación económica.

Los Entes Locales

Financiación municipal

TIPOS DE ENTES LOCALES	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	
	PLENO	ÓRGANOS DE GOBIERNO
PROVINCIAS ISLAS COMARCAS ÁREAS METROPOLITANAS MANCOMUNIDADES	CONCEJALES (Elegidos por sufragio universal, directo, libre, igual y secreto)	ALCALDE (Elegido por los Concejales o por los vecinos) + Junta de Gobierno (Designada por el alcalde)
MUNICIPIOS ENTIDADES LOCALES MENORES	1- Control y fiscalización 2- Alteración de términos, capitalidad, denominación, bandera y escudo 3- Planes urbanísticos 4- Aprobación de reglamentos y ordenanzas 5- Aprobación del presupuesto 6- Establecimiento de tributos	1- Dirigir el gobierno y la administración 2- Dictar bandos 3- Disponer gastos 4- Desempeñar la jefatura de personal 5- Sancionar las infracciones 6- Otorgar licencias

- Sus propios Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Dentro de los impuestos:
 - ♦ Impuestos de exacción obligatoria (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica).
 - ♦ Impuestos de carácter optativo (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).
- Recargos exigibles sobre los impuestos de las CC.AA. o de otras EE.LL.
- Participación en los tributos del Estado y de las CC.AA. En el caso de los tributos estatales, esta participación se modula en función del tamaño del municipio.
- Subvenciones de origen autonómico, estatal o comunitario, entre los que destaca el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Otros recursos municipales: los derivados de operaciones de crédito, precios públicos, ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado, el producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y demás prestaciones de derecho público.